Ibagué, 27 de octubre de 2021

DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN 164 DE 2021.

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 164 de 2021, el cual estará integrado por los siguientes integrantes:

a.- ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO, Líder Gestión Ambiental.
b.- MILENA CRUZ ALZATE, Asesor jurídico externo.
c.- JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER, Profesional Especializado III Gestión Financiera.
d.- MATEO CASAS MIRANDA, Contratista Dirección de Planeación

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

El acta de evaluación debe ser entregada a más tardar el día 02 de noviembre de 2021. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se anexan las observaciones recibidas al proceso, propuestas y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA LUCIA LIEVANO RODRÍGUEZ
Secretaria General

Elaboró: Milena Cruz Alzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General